



INVITACIÓN PÚBLICA No. 36 DE 2026
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
EPSEA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales para el perfil de experto temático en buenas prácticas agrícolas en el marco del convenio interadministrativo que tiene como objeto «*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA AMPLIAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS, ENFATIZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ASOCIATIVO DE LOS PRODUCTORES RURALES*».

Los recursos provienen del presupuesto del convenio interadministrativo No. 16012026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural ADR

Unidad Ejecutora: 511-23-123-113

Rubro: 511-23-123-113

Identificación presupuestal: 511-23-123-113

Proyecto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS - CONVENIO No. 16012026 ADR.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar en la Invitación Pública No. 36 de la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**, todas las personas naturales profesionales, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

PERFIL PROFESIONAL

Los requisitos académicos y profesionales específicos para el perfil convocado de acuerdo con el núcleo básico del conocimiento son:



REQUISITOS HABILITANTES

Formación Profesional en Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agraria.

Experiencia General: Diez (10) años de experiencia profesional general demostrable en el sector agrícola, asistencia técnica o gestión de proyectos productivos.

REQUISITOS EVALUABLES

Experiencia Específica:

1. Dos (2) años de experiencia profesional en la formulación, gestión y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agrícola, orientados a la productividad y sostenibilidad del sector rural.
2. Cuatro (4) años de experiencia profesional en prestación de servicios de asistencia técnica o asesoría especializada a sistemas productivos agrícolas con enfoque de exportación, bajo estándares de calidad internacional y cumplimiento de normativas de mercados externos.

Cantidad de profesionales a contratar por prestación de servicios	1
--	----------

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios como experto temático en buenas prácticas agrícolas para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en 15 departamentos en el marco del convenio interadministrativo No 1601 de 2026 en los departamentos de Nariño, Boyacá, Bolívar, Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Caquetá, Arauca, Cesar, Quindío, Guaviare, Atlántico, Huila, Risaralda Y Caldas, enfatizando en el fortalecimiento de los procesos de comercialización, encadenamiento productivo y desarrollo asociativo de los productores rurales suscrito entre la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural.

3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Construir contenido técnico para la producción de cartilla técnica complemento del servicio público de extensión agropecuaria desde su experticia.
2. Construir fichas metodológicas con lineamientos técnicos y metodológicos para la implementación del servicio de extensión agropecuaria.
3. Elaborar y orientar componentes a fortalecer con el plan de acompañamiento a organizaciones de productores agropecuarios y usuarios para la implementación de la extensión agropecuaria desde su experticia.
4. Generar insumos técnicos para la elaboración de piezas digitales orientados a complementar la información pertinente y oportuna para el desarrollo de las capacidades integrales de las



organizaciones de productores agropecuarios y usuarios del servicio público de extensión agropecuaria desde su experticia.

5. Intervenir en el proceso de transferencia de conocimiento al equipo multidisciplinario de profesionales y técnicos para la implementación del servicio de extensión agropecuaria.
6. Gestionar y acompañar la propuesta metodológica de kits básicos de insumos para ejercicios prácticos en finca de producción de biopreparados, en espacios de acompañamiento individual a productores agropecuarios, según su campo técnico desde su experticia.
7. Elaborar oportunamente informes parciales o reportes de avance de actividades, según las orientaciones entregadas por la supervisión en la guía metodológica.
8. Las demás actividades derivadas de la gestión e implementación del servicio del Proyecto, que le sean asignadas por el supervisor.

3.2. CONDICIONES DEL SERVICIO:

Honorarios: El valor total de los honorarios por prestación de servicios es de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE **(\$30.000.000)**

Duración de contratación: El contrato de prestación de servicios (Orden de servicio) tendrá un plazo de SEIS (6) meses de ejecución contado a partir de la suscripción, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Modalidad de contratación:

Orden de prestación de servicios profesionales.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Entendiendo que la prestación del servicio se realizará en quince 15 departamentos del territorio nacional se requiere que los interesados realicen desplazamiento, además de contar con computador pc, conectividad a internet para el manejo de las herramientas digitales.

NOTA 1: Con la presentación de la hoja de vida y documentos solicitados para la postulación a la invitación pública, se entenderán aceptados los presentes requerimientos técnicos.

5. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Invitación Pública No. 36 de 2026 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, todos los profesionales de áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos de participación y aporten la documentación requerida.

Las personas que **NO** se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.



6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Iniciará el proceso de selección quienes cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes, por lo tanto, se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

El cumplimiento del perfil establecido y experiencia general requerida son de carácter habilitantes para dar continuidad al proceso de selección, por lo tanto, se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

Aquellos profesionales que cumplan los requisitos de perfil profesional y experiencia general, la documentación solicitada y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley, pasarán al proceso de selección con base en los siguientes criterios:

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de la experiencia específica	Dos (2) años de experiencia profesional en la formulación, gestión y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agrícola, orientados a la productividad y sostenibilidad del sector rural.	25
	Cuatro (4) años de experiencia profesional en prestación de servicios de asistencia técnica o asesoría especializada a sistemas productivos agrícolas con enfoque de exportación, bajo estándares de calidad internacional y cumplimiento de normativas de mercados externos.	25
Aportar diploma o acta de grado de posgrado a nivel de Maestría en Ciencias Agrarias, con énfasis o especialidad en áreas como Fitoprotección, producción limpia o Producción Agrícola Sostenible.		20
Entrevista		30
TOTAL		100 puntos

Entrevista: Esta entrevista será virtual y se realizará únicamente a los postulantes que hayan cumplido con el perfil y la experiencia general requerida en la invitación.



NOTA 2: Se generará una lista de elegibles en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso, y se seleccionará el mayor puntaje.

NOTA 3: La experiencia profesional se calculará con base en tiempos reales. En el evento que se presenten actividades o experiencias simultáneas, solo una se tomará en cuenta. Esto aplica tanto para la experiencia general como las específicas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- (1) Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista.
- (2) En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta fecha y hora de radicación.
- (3) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.

9. COMITÉ EVALUADOR

El Rector designará un comité evaluador, quienes evaluarán las hojas de vida de los proponentes, harán la entrevista y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, así como darán respuesta a las observaciones que se presenten.

10. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deberán entregar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública al correo electrónico: contratacionconvenio1601@utp.edu.co. Tener en cuenta la siguiente información:

Asunto del correo electrónico:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 36 DE 2026 - VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

NOTA 4: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 5: Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión .pdf y adjuntos en el correo electrónico (no se aceptarán accesos a drive). No serán tomados en cuenta documentos soportes con clave.

NOTA 6: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.



11. INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE REMITIR

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada.
- Títulos académicos obtenidos por medio de diplomas o Actas de Grado.
- Certificaciones en la que conste la experiencia exigida: Certificaciones o actas de liquidación de contrataciones por prestación de servicios, o certificados laborales. Que incluya duración del contrato, vinculación, objeto, funciones o actividades desarrolladas. **NOTA 7:** Un solo PDF por experiencia general, un solo PDF para experiencia específica 1, un solo PDF para experiencia específica 2, y así sucesivamente.
- Cédula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de afiliación a salud y con fecha de expedición del mes de marzo de 2026.
- Certificado REDAM con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional o médico laboral (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición, este debe estar emitido a particulares o a La Universidad Tecnológica de Pereira, NO puede estar emitido a otras entidades)
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- Fotocopia del RUT con fecha de generación del presente año (la dirección registrada en este debe coincidir con la dirección registrada en la hoja de vida).
-

Los documentos exigidos son requisitos habilitantes para iniciar el proceso de selección, por lo tanto, se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

12. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Marzo 16 de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el día 17 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones	Marzo 18 de 2026
Recepción hojas de vida y demás documentos exigidos	Hasta el día 20 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.
Evaluación de postulados	Marzo 25 de 2026
Publicación lista de profesionales para entrevista	Marzo 26 de 2026
Entrevista virtual	Marzo 27 de 2026
Publicación de lista de elegibles y seleccionados	Abril 6 de 2026



Observaciones a la publicación	Hasta el día 7 de abril de 2026 a las 4:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	Abril 8 de 2026

NOTA 8: Las observaciones al proceso se recibirán mediante el correo electrónico: contratacionconvenio1601@utp.edu.co

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

REVISIÓN JURÍDICA: MARIBEL VILLOTA GÓMEZ
Abogado contratista-oficina jurídica UTP

ASTRID MONSALVE BUITRAGO
Abogado contratista-oficina jurídica UTP

REVISIÓN TÉCNICA: MARIA VALENTINA GONZALEZ
Profesional especializado II
Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión